



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 25 ENE 2021

Radicación: 110014003048-2019-00083-00

Despacho Comisorio No.0077 Juzgado 4 Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

Vencido el término de suspensión de términos que da cuenta el Acuerdo PCSJA 20-11597 del 15/07/2020 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, respecto a la práctica de Diligencias por fuera de las dependencias judiciales, el Despacho Dispone:

Señalar la hora de las Nueve 3.m. (9:00) del día Siete (7) del mes de Mayo del año 2021, como nueva fecha para adelantar la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO DE LOS BIENES MUEBLES Y ENSERES exceptuando establecimientos de comercio y automotores- que de propiedad de la demandada GRUPO GITRONIC S.A.S RODRIGO MANRIQUE TAFUR se encuentran ubicados en la Avenida Carrera 72 No. 74-05 en esta ciudad.

Tener en cuenta la designación de SECUESTRE realizada por el comitente, la cual recae en cabeza del CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CASA CARCEL CAPITAL S.A.S. Librese telegrama y/o comuníquesele en debida forma.

ADVERTIR A LA PARTE INTERESADA, QUE EL DÍA DE LA DILIGENCIA DEBERÁ CONTAR CON CÁMARA DE VIDEO Y UN COMPUTADOR.

Librese comunicación telegráfica y/o notifíquese por el medio más expedito.

Librese comunicación a la Policía Nacional, para que presten el apoyo necesario el día señalado para la práctica de esta diligencia. Oficiese., se le advierte al interesado que con al menos veinte (20) días de antelación deberá tramitar el oficio ordenado.

Se insta a la parte interesada para que en el término de veinte (20) días previos a la diligencia acredite el trámite del oficio, para lo cual deberá verificar y comprobar con antelación la dirección del predio en donde ha de practicarse la diligencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
de fecha 26 ENE 2021
No. 24
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES